



Nº decreto 288
Fecha de Firma: 20/02/2025
Los Barrios

D. Manuel Muñoz García, Quinto Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado del Área de Economía y Recursos Humanos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias delegadas que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Contratación, Compras y Patrimonio (Unidad Planificación Económica)
Expte./Ref: 35/22 2022/SAS_01/00008
Asunto: Prórroga del Contrato de servicio administrativo especial para la contratación de un tren turístico durante las Ferias, Fiestas y Veladas de la Villa de Los Barrios.

Visto que consta en el expediente informe del responsable del contrato de fecha 13 de enero de 2025, donde se justifica y se solicita la prórroga del contrato de servicio administrativo especial para la contratación de tren turístico durante las Ferias, Fiestas y Veladas de la Villa de Los Barrios, de conformidad con el PCAP.

Consta en el expediente Propuesta de servicio firmada por la concejala de Feria y Fiestas, el 13 de enero de 2025, por la que se propone la necesidad de realizar los trámites oportunos para la prórroga de dos años más del Contrato de servicio administrativo especial para la contratación de tren turístico durante las Ferias, Fiestas y Veladas de la Villa de Los Barrios.

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de inicio de fecha 16 de enero de 2025.

Consta en el expediente comunicación interior del Negociado de Feria y Fiestas, 2025/TRD_01/000740 de fecha 06/02/2025 donde se adjunta escrito de conformidad de la empresa Juan Pulido Fernández, y se pone de manifiesto y solicitan la prórroga del contrato, tal como se establece en los Pliegos.

Visto que consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito, de fecha 5 de septiembre de 2024 nº 220249000037 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación de la prórroga del contrato de servicio administrativo especial para la contratación de tren turístico durante las Ferias, Fiestas y Veladas de la Villa de Los Barrios, por una cuantía de 23.716 €, incluido IVA.

Visto que mediante Decreto n.º 918 de fecha 25 de abril de 2023, se procedió a la adjudicación del contrato de servicio administrativo especial para la contratación de tren turístico durante las Ferias, Fiestas y Veladas de la Villa de Los Barrios”.

Consta en el expediente documento administrativo de formalización, del contrato de servicio administrativo especial para la contratación de tren turístico durante las Ferias, Fiestas y Veladas de la Villa de Los Barrios, de fecha 10 de mayo de 2023.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2025 se emite informe propuesta de la prórroga del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SUTDILH4N4SJY4FENMFVAA	Fecha	20/02/2025 19:14:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO			
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7SUTDILH4N4SJY4FENMFVAA	Página	1/3	



Con fecha 13 de febrero de 2025 se emite informe de la Secretaría General y con fecha 18 de febrero de 2025 se emite informe favorable del Interventor.

Se incorpora al expediente informe de la Intervención Municipal sobre los Recursos ordinarios del Presupuesto 2024 prorrogado para el ejercicio 2025, de fecha 7 de febrero de 2025.

Examinada la documentación que se acompaña, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como órgano competente por Decreto n.º 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias genéricas y especiales **VENGO EN RESOLVER**

PRIMERO.- Que procede la prórroga del Contrato del servicio administrativo especial para la contratación de tren turístico durante las Ferias, Fiestas y Veladas de la Villa de Los Barrios, por un periodo de 2 años tal como establece en la cláusula 3 del contrato administrativo y Apartado 21 del PCAP, aprobado por Decreto n.º 393 de fecha 16 de febrero de 2023 y el artículo 29 de la LCSP, a la empresa JUAN PULIDO FERNÁNDEZ.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 10 33800 22609 del presupuesto vigente, por una cuantía de 23.716 € incluido IVA.

TERCERO. Notificar en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Notificar a JUAN PULIDO FERNÁNDEZ, adjudicataria del contrato, la presente resolución.

QUINTO. Comunicar la presente Resolución a los Departamentos de Intervención, Tesorería y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos.

SEXTO .- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con el artículo 346 de la LCSP.

OCTAVO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SUTDILH4N4SJY4FENMFVAA	Fecha	20/02/2025 19:14:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7SUTDILH4N4SJY4FENMFVAA	Página	2/3





Así lo dijo, manda y firma el Sr. Concejal – Delegado del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario General doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
 Por Delegación Decreto n.º 1902/2023, de 20 de octubre
 El Concejal-Delegado

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Manuel Muñoz García

Fdo. José Luis López Guío

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SUTDILH4N4SJY4FENMFCVAA	Fecha	20/02/2025 19:14:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MANUEL MUÑOZ GARCIA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7SUTDILH4N4SJY4FENMFCVAA	Página	3/3

